

Tegucigalpa M.D.C.
Jueves 11 de febrero del 2021

Señora
LOURDES MARIA RAMIREZ GARCIA
Presente

Distinguida Señora Ramírez García:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a correo recibido en fecha 01 de febrero de los corrientes en relación a solicitud presentada mediante el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Estado, donde solicita se le brinde informe del sector de la Maquila en las ciudades de Villanueva, San Pedro Sula, Puerto Cortes departamento de Cortes y El Progreso departamento de Yoro, tengo a bien informar lo siguiente:

1. ¿Cuántas personas y respecto de qué empresas han iniciado un proceso al haber sido despedidas desde la declaración de la emergencia sanitaria por el Covid-19 hasta la actualidad? De dichas personas, ¿cuántas son mujeres y cuántos hombres? ¿Cuáles son las razones que se dan para los despidos?

R. Del Sector Maquila solo se han atendido 67 reclamos por despido verbal en vista que cuando la empresa les otorga su nota de despido por escrito el empleado realiza su reclamo de pago de prestaciones en el Departamento de Conciliación de la Dirección General de Trabajo.

Villanueva: 242 personas fueron despedidas de las empresas Delta Honduras S. A. y Delta Cortes S.A. de las cuales 107 son hombres y 135 son mujeres. Extendiéndoles por escrito su nota de despido presentándose a solicitar su cálculo de prestaciones y continuar el trámite en las instancias correspondientes.

San Pedro Sula: 66 personas fueron atendidas por despidos verbales de las cuales 31 son hombres y 35 mujeres

Puerto Cortes: 1 persona atendida por despido verbal siendo 1 mujer

Progreso: En la ciudad del Progreso, Yoro no se han presentado reclamos.

2. ¿Cuántas y cuáles empresas han sido inspeccionadas por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para la verificación de la adopción de medidas de bioseguridad establecidas en el “Protocolo de bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para centros de trabajo en el sector maquilador”?

R. Solo la oficina Local de Villanueva y la oficina Regional de San Pedro Sula realizaron inspecciones a empresas para verificar el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

VILLANUEVA	SAN PEDRO SULA
CORAL KNIT	PROTEXSA/FINESSA (CHOLOMA)
	GENESIS APPAREL (CHOLOMA)
	FOUR SEASON APPAREL (MAQUILA , BUFALO)
	INDUSTRIAS TIARA
	FRANCIS APPAREL
	FIVE STAR
	ELCATEX
	UTEXA
	EL PORVENIR MANUFACTURING
	CEIBON
	FIVARO S.A
	HANES (CHOLOMA)
	SUYAPA APPAREL (CHOLOMA)
	BAY ISLAND
	GILDAN
	CONFECCIONES DOS CAMINOS
	OWENS & MINOR HALYARD
	CONFECCIONES DEL VALLE
	INDUSTRIAS NORTEAMERICANAS
	FINOTEX
	EMPIRE ELECTRONICS (NAVE 17)
	EMPIRE ELECTRONIC
	AMERICAN MANUFACTURING COMPANY
	SPI AUTOMOTIVE, S.A.
	FSK PRESICION MANUFACTURING
	SOUTHERN APPAREL CONTRACTOR
	GILDAN RIO NANCE
	GILDAN SAN MIGUEL CHOLOMA
	GILDAN SAN MIGUEL RIO NANCE
	FRUIT OF THE LOOM (VILLANUEVA)
	INTERMODA S. A. DE C. V.
	LUCAS APPAREL
	FRANCIS APPAREL
	GARAN BUENA VISTA
	HANES (BUENAVISTA)
	RKI
	NEW HOLLAND LINGERIE
	SOUTHERN APPAREL CONTRACTORS

	HONDURAS ELECTRICAL DIST. SYSTEM
	AMERICAN MANUFACTURING COMPANY
	GILDAN SAN MIGUEL
	APTIV
	LEAR AUTOMOTIVE EEDS
	SIMTEX INTERNATIONAL
	GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK
	DELTA APPAREL HONDURAS S. A.
	GILDAN AKH EMBELLISHMENT
	POLYGRAPHIC DE HONDURAS
	CEIBA TEXTILES
	JASPER HONDURAS
	PRIDE MANUFACTURING
	JERZEES NUEVO DIA
	BELLE DE HONDURAS
	MANUFACTURAS VILLANUEVA
	TELAS ELASTICAS

3. En el sector de empresas de la Maquila, desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad: ¿Cuántas solicitudes de inspección se recibieron para verificar la adopción y cumplimiento adecuado de las medidas de bioseguridad establecidas en el “Protocolo de bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para centros de trabajo en el sector maquilador”?

R. Las mismas se han realizado de oficio.

4. A raíz de la emergencia nacional por la pandemia COVID-19, ¿por cuánto tiempo permanecieron cerradas las instalaciones de la Dirección General del Trabajo en las ciudades y municipios de San Pedro Sula, Villanueva, Puerto Cortés en el Departamento de Cortés y El Progreso en el departamento de Yoro ? Asimismo, ¿cuándo reiniciaron los servicios de manera presencial en cada uno de los municipios mencionados?

R. Villanueva: desde el 16 de marzo al 10 de agosto del año 2020.

San Pedro Sula: desde el 16 de marzo hasta el 07 de septiembre del año 2020

Puerto Cortes: desde el 16 de marzo al 17 de agosto del año 2020

El Progreso, Yoro: desde el 16 de marzo al 07 de septiembre del 2020

5. Durante el tiempo que permanecieron cerradas las instalaciones, ¿de qué manera se daba asistencia a las trabajadoras y trabajadores para proteger sus derechos laborales?

R. Mientras estuvieron cerradas las instalaciones de la Secretaria de Trabajo, se proporcionó números de teléfonos de Inspectores de Trabajo para que los usuarios se pudieran comunicar y evacuar cualquier consulta laboral, así como la realización de cálculos de prestaciones.

6. En dado caso, ¿cuáles han sido los resultados de dichas inspecciones? Hasta la fecha, ¿cuántas y cuáles empresas han sido sancionadas por incumplimiento del “Protocolo de bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para centros de trabajo en el sector maquilador”?

R. El Resultado de las Inspecciones de Bioseguridad es lograr que se dé cumplimiento a las Medidas establecidas en los Protocolos de Bioseguridad.

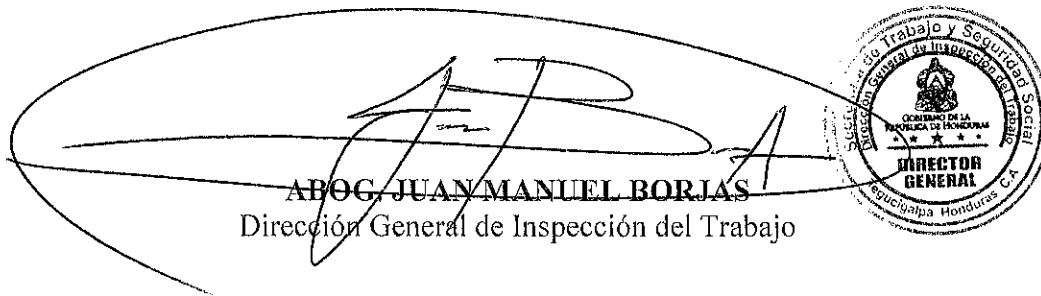
A la fecha no se ha sancionado ninguna, de encontrar incumplimiento a las Medidas de Bioseguridad se les deja un informe de Recomendaciones donde se les notifica que tiene que corregir la infracción encontrada de inmediato de lo contrario se cierran las instalaciones.

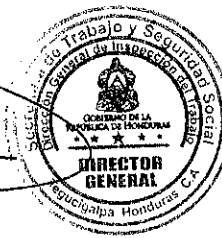
7. Particularmente en el sector de empresas de la Maquila, hasta el 31 de diciembre de 2020 ¿cuántas solicitudes en línea se presentaron pidiendo asistencia en su plataforma virtual ante posibles violaciones a derechos laborales? ¿Cuántas de ellas fueron atendidas?

R. Todas las solicitudes se han presentado de manera presencial.

Reiterándole las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


ABOG. JUAN MANUEL BORJAS
Dirección General de Inspección del Trabajo



Cc: Transparencia STSS
Cc: Archivo